

WEB



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°21

Montevideo, 2 de abril de 2018.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpíenlos transcribir a usted la Resolución N°2 – Acta N°16, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con el planteamiento realizado por la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria (FUM – TEP).

RESULTANDO: que por la misma manifiesta su preocupación al recibir planteos sobre haberes mal liquidados o pendientes de liquidación correspondientes al mes de marzo del presente año.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente atender la situación particular de cada uno de los funcionarios del Organismo.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer la implementación de las líneas telefónicas y correo electrónico que se detallan a continuación, a efectos de atender los reclamos sobre la percepción de haberes de los funcionarios del CEIP:

- Teléfonos: 29154376, 29157445, 29158293, 29160431 – interno 4 – en el horario de 8:30 a 18:00 horas,

- correo electrónico: reclamoshaberes@ceip.edu.uy.

En el correo electrónico se deberá especificar: nombre, cédula de identidad, ficha de cobro, escuela, departamento y motivo del reclamo.

2°.- Cursar oficio a la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria, difundir por circular e incluir en la página web. Cumplido, agregar a su carpeta.”

Saludamos a usted atentamente.


Mtra. Alicia Milán
Pro Secretaria


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General